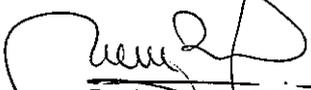


000822


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO MIL TREINTA Y CINCO

A los VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose en la Sala de Sesiones Dr. Mario Monacelli Erquiaga, del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, la Perito I Dra. Romina Martínez actuando por indicación del Sr. Presidente a cargo de la Secretaría ante la licencia médica del Dr. Osvaldo Favio Marcozzi y la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, y comunicándose mediante el sistema digital provisto por Microsoft MS Teams (conforme consta en la grabación, capturas de pantalla realizadas y síntesis de actividad que informa el sistema), el señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Dr. Esteban Federico Taglianetti, Dr. Facundo Miguel Tignanelli, Dr. Marcos Darío Vilaplana, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dr. Gustavo Alberto Dutto, Dra. Débora Sabrina Galán (quien

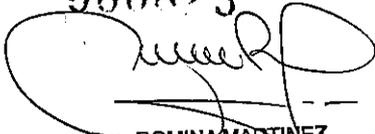
suple a su titular), Dr. Daniel Andrés Lipovetzky, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple a su titular), Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Gabriel Quarneti, Dra. Patricia Cecilia Toscano, el Director de la Escuela Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno y el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo A. Mammoni, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 23/ 11/ 21. -----

HORA 09:30. -----

1. Acto de Presentación Revista Escuela Judicial. -----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
5. Informe Escuela Judicial. -----
6. Solicitudes eximición de Escuela Judicial. -----
7. Actualización de Página Web: -----
 - a) Sucinto CV y foto de Consejeras y Consejeros. -----
8. Propuesta designación Programador área informática. ----
9. Convocatoria a exámenes por nuevos cargos. -----
10. Futuros exámenes escritos. -----

000823

Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

11. Orden de Mérito Provisorio: Juez Civil y Comercial -Mar del Plata- para resolución del pleno. -----
12. Proyecto modificación esquema actual de ponderación de antecedentes. -----
13. Concurso Defensor General y Subdefensor General de la Provincia. -----
14. Fecha de elaboración de futuras ternas. -----
15. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las nueve y cuarenta horas, se da comienzo al acto de presentación del lanzamiento de la Revista de la Escuela Judicial, presidido por su Director, Dr. Guillermo Raúl Moreno. Al respecto, se compartió un video que reflejó el trabajo realizado. Finalizó con el agradecimiento a todas y todos los que de alguna u otra manera, participaron e hicieron posible la publicación de la revista, haciendo hincapié en el apoyo recibido por este Consejo.-----

Encontrándose vinculados mediante el sistema digital, el número suficiente de Consejeras y Consejeros, siendo las diez horas, se declara abierta la sesión presidiéndola el señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente. -----



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
C. O. S. E. S.

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaron en la sesión del día 23 de noviembre del corriente año, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

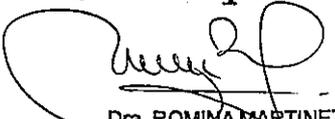
INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando los siguientes: -----

a) Actualización página Web: El Dr. Benente informa al pleno que se encuentra en proceso la actualización de la página web del Consejo, a través de la incorporación de foto y sucinto CV de cada Consejera y Consejero. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

b) Temarios de examen: El Sr. Vicepresidente informa que comenzaron a recibirse los temarios que oportunamente les fueran solicitados a los nuevos integrantes del Cuerpo Académico. Actualmente contamos con un total de 339 temarios. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

c) Nuevos pedidos de cobertura de cargos: El Dr. Benente señala que continúa el trabajo conjunto entre la Secretaría

900824


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

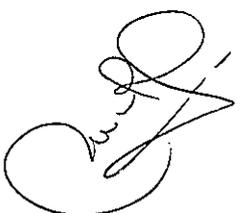
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

del Consejo, Informática y el Área de Legales en un esquema posible para la apertura, inscripción y reempadronamiento para la futura toma de exámenes escritos. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

d) Avances en materia de informática: El Sr. Vicepresidente comunica que el Consejo desde hace varias semanas se encuentra en un proceso de selección para incorporar una persona más en el área informática coordinada por Iván Tries. Al respecto, se realizaron cinco entrevistas de las cuales, la Ctdra. González está confeccionando un informe que describe el resultado obtenido. -----

Respecto a la designación de una persona para tareas de programación para el área informática, Iván Tries culminó con la descripción detallada del perfil para el cargo. El Dr. Benente, invita al pleno a sugerir propuestas para que el Consejo entreviste y eventualmente designe a quien cumpla con el perfil buscado. -----

Por otra parte, transmite que se ha hecho la entrega de los token en tiempo y forma. Serán asignados a la brevedad a los Consejeros, las Consejeras, los funcionarios y las funcionarias que tengan responsabilidad de firma. Las



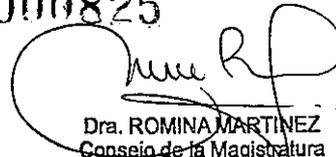
Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

e) Solicitud de Mujeres para la Justicia: El Dr. Mauro Benente informa que se encuentra pendiente una reunión con la Sra. Presidenta de Mujeres para la Justicia, quien solicitó en nombre de la Asociación, que la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Quilmes sea integrada por una mujer, siendo que la misma desde su creación en el año 1994 ha sido ocupada por varones. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

f) Orden de Mérito Provisorio: El Sr. Vicepresidente hace saber, que continúa la labor de las Salas Examinadoras en la confección de los órdenes de mérito provisorios. Al respecto señala, que se encuentra pendiente de tratamiento en el día de la fecha, la resolución presentada por la Sala Examinadora interviniente en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mar del Plata [escrito: 22/10/19]. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

g) Proyecto de Ley: El Dr. Benente informa que el tratamiento de la ley que establece la suspensión de los

000825


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

exámenes orales, debía tratarse el jueves próximo pasado en la Cámara de Senadores, habiendo sido pospuesto -en principio- para la semana en curso. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

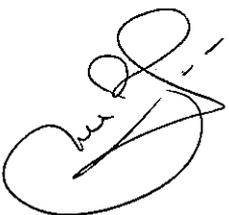
h) Invitación Seminario Internacional de Neurociencias y

Neuroderecho: El Sr. Vicepresidente comunica al pleno que se recibió una invitación cursada por el Diputado Nacional Dr. Ramiro Gutiérrez. El seminario se llevará a cabo el día 26 de noviembre de manera virtual. Por Secretaría se remitió la información al respecto. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

i) Actividades del Consejo fuera de su Sede: El Dr. Benente recuerda al pleno que se encuentra pendiente la fijación de fecha para realizar la sesión del Consejo en el Departamento Judicial Necochea en el mes de marzo de 2022. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

INFORME DE SECRETARIA Y ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE:

El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite y del Informe de Secretaría, que se insertara en el material de trabajo del sistema de

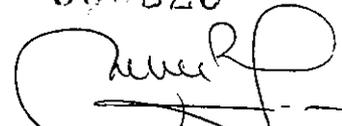


notificaciones en uso y que se adjuntan a la presente formando parte integrante de la misma. -----

INFORME DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL: La señora Consejera Dra. María Victoria Lorences, realiza un acabado informe de la actividad de la Escuela Judicial. El dictado de los cursos correspondientes al mes de noviembre, transcurren con total normalidad. La semana pasada se llevó a cabo la toma de exámenes recuperatorios. Resaltó el trabajo del Dr. Moreno y su equipo, por el desarrollo y lanzamiento del primer número de la revista. En ese marco, agradeció especialmente, en nombre del Consejo Directivo de la Escuela, el apoyo brindado por el Organismo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB: El señor Vicepresidente informa al pleno que se encuentra en proceso la actualización de la página web del Consejo, a través de la incorporación de foto y breve reseña curricular de cada Consejera y Consejero. En ese marco, reitera el envío a la Secretaría del Organismo, para quienes tengan pendiente su remisión. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

000826


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

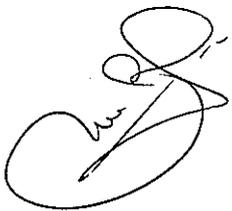
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROPUESTA DESIGNACIÓN PROGRAMADOR ÁREA INFORMÁTICA: EL Dr.

Benente informa en relación a la solicitud de Iván Tries frente a la necesidad de designar en su área informática un Programador que cumpla acabadamente los requisitos del perfil trazado para el cargo. Se aguardan propuestas de los diferentes Estamentos. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

CONVOCATORIA A EXÁMENES POR NUEVOS CARGOS: El Dr. Benente

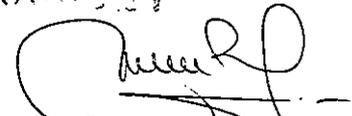
hace mención a los documentos de trabajo elaborados por el Dr. Mammoni del Área Legal. En el dictamen N° 3, hay dos grandes interrogantes a resolver por el Consejo. En primer lugar, surge la pregunta si es necesario tener vacantes para realizar las convocatorias, o las convocatorias deberían realizarse incluso sin vacantes (haciendo referencia a la forma en que anteriormente, se llamaba a concurso para cubrir determinadas vacantes, siendo la modalidad actual convocar para todos los cargos dos veces al año). Por lo tanto, debe analizarse si habría que convocar dos exámenes anuales cuando no existan vacantes. Respecto al segundo interrogante, éste gira en torno a los exámenes escritos y eventualmente orales que el Consejo pueda tomar. En ese marco, debería definirse si éstos



tendrían una validez solamente para esa convocatoria o para una vigencia posterior (el sistema antes utilizado contemplaba la validez para futuros exámenes dentro de un cierto rango). El Dr. Mammoni, en su aporte personal, sugiere que debería convocarse frente a la vacante existente y la vigencia de los exámenes sería solamente a los efectos de esa convocatoria en particular. Al respecto, añade que se encuentra en proceso de debate la posibilidad de reincorporación del antiguo artículo 21 del Reglamento con vigencia de duración de los exámenes por el plazo de hasta 30 meses. -----

El Dr. Mauro Benente agradece la labor y claridad del Asesor Legal en sus dictámenes y recomienda mantener el tema en agenda para tratamiento del Consejo en futuras sesiones. Al respecto, la Dra. Lorences sostiene que es una de las cuestiones más urgentes a definir para promover el avance de futuras convocatorias. El Dr. Quaranta, adhiere a lo expresado por la Sra. Consejera proponiendo establecer un plazo, tal como ha sido sugerido por el Dr. Mammoni de hasta 30 meses, aclarando que las convocatorias siempre surgieron a partir de la vacante efectiva. El Dr. Benente a raíz del intercambio de opiniones, invita a comenzar el

000827


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

trabajo y análisis desde el seno de cada Estamento, estableciendo un cronograma de temas pendientes a resolver por el Consejo. -----

En cuanto al segundo dictamen del Dr. Mammoni, se aborda la problemática atinente a cómo distribuir territorialmente las convocatorias. Los tres criterios posibles son: convocar para toda la Provincia, hacerlo por Regiones o por Departamento Judicial. Desde el punto de vista jurídico, las tres opciones son factibles. El aporte personal del Dr. Mammoni (apoyado en los dos anexos que operan como soporte de los informes técnico .jurídicos) en principio, es distribuir por Departamento Judicial, para un uso más eficiente sobre todo de las instalaciones del Consejo.-----

El Dr. Pettiti, sugiere la posibilidad de fijar un cronograma de temas prioritarios a resolver antes de culminar el año en curso, para comenzar el siguiente con el esquema de toma de exámenes escritos pendientes. El Dr. Benente, se compromete a transmitir todo lo planteado al Dr. Torres, quien desde la Presidencia conjuntamente con la Secretaría y el Área Legal, podría establecer una agenda con las cuestiones que nos urgen resolver. Las Consejeras y

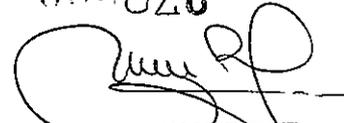


los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

FUTUROS EXÁMENES ESCRITOS: El Sr. Vicepresidente resalta el excelente trabajo del equipo del Dr. Taglianetti, vinculado con el desarrollo informático para la toma de exámenes escritos descentralizados y la Reforma Reglamentaria que conllevaría la incorporación de un protocolo que establezca el procedimiento de los exámenes de manera remota. El Dr. Taglianetti señala que se encuentra a la espera de una devolución del informe presentado para su análisis. El Dr. Quaranta, adhiere al proyecto del Consejero Taglianetti aclarando, que el núcleo medular girará en torno al tratamiento de la ley respecto a la suspensión de los exámenes orales en el Senado Bonaerense, coincidiendo en líneas generales con el resto del informe. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

IMPUGNACIÓN PRESENTADA AL ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA: 2474 (un cargo, vacante n° 4043) [examen escrito del 22/10/19 y examen oral del 26/10/20]): Habiendo

000828

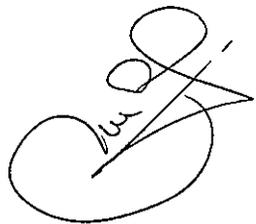


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

analizado el informe presentado por la Sala Examinadora interviniente en el concurso convocado para **JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA: 2474** (un cargo, vacante n° 4043) [examen escrito del 22/10/19 y examen oral del 26/10/20], el Consejo de la Magistratura con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes aprueban el mismo y dictan la siguiente Resolución: -----
VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el concurso convocado para **JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del Departamento Judicial **MAR DEL PLATA: 2474** (un cargo, vacante n° 4043) [examen escrito del 22/10/19 y examen oral del 26/10/20], obrante en lo actuado 5900-159/19 caratulado: "Concurso **JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del Departamento Judicial **MAR DEL PLATA: 2474** (un cargo, vacante n° 4043) [examen escrito del 22/10/19 y examen oral del 26/10/20]" y; -----
CONSIDERANDO: Que el informe recibido de la Sala Examinadora, inserto en el sistema de notificaciones en uso y presentado en la sesión del martes 16 del mismo mes y año, en su parte pertinente señala lo siguiente: -----



Dictamen de la Sala Examinadora respecto de las impugnaciones presentadas en relación al Orden de Mérito del concurso 2474 para Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Mar del Plata. -----

Postulante FERNANDO MATIAS PEREZ BELMONTE: -----

Como primer reclamo, el interesado efectúa una impugnación en referencia al no otorgamiento de puntaje en el apartado de títulos de posgrado. -----

En su impugnación vuelve a citar y ofrecer los mismos 3 (tres) cursos de posgrado que fueron oportunamente presentados bajo copias certificadas obrantes en su legajo, que son: "posgrado en Derecho de Daños", aprobado en la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires; "postgrado Derecho del Consumidor" organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata; y "Postgrado: Reforma de los Códigos Civil y Comercial" organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. -----

Una vez analizado este punto, esta sala acuerda no asignar puntuación en el rubro descripto, y así mantener los fundamentos tenidos en cuenta al momento del primer análisis, toda vez que ninguno de los cursos citados pueden ser computados atendiendo que, de acuerdo a la Resolución 160/2011 del Ministerio de Educación, las carreras de especialización tendrán como mínimo una carga de 360 (trescientas sesenta) horas reloj, las maestrías una carga de 700 (setecientas) horas reloj y finalmente los doctorados tendrán una carga que será definida por cada institución, pero que debe obviamente superar la prevista para las maestrías. -----

Los cursos que acompaña el concursante acreditan la siguiente carga horaria: -----

Posgrado en Derecho de Daños, 90 horas; Curso de Postgrado: Reforma de los Códigos Civil y Comercial, 28 horas y Curso de Postgrado: Derecho del Consumidor, 24 horas. -----

000829



Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Como segundo punto, solicita se asigne puntuación al trabajo que publicara como artículo en la revista "Derecho Comercial Empresarial y del Consumidor", Erreius, bajo el siguiente título: "La oralidad en los procesos civiles y comerciales en la Provincia de Buenos Aires, algunos interrogantes". -----
Confrontado su legajo, y no aportando ningún material distinto al que fuera tenido en análisis oportunamente, y siendo este artículo el único acreditado en co-autoría, se estableció que atento la cantidad y calidad de las publicaciones que registra el postulante, corresponde mantener el criterio establecido y no asignar puntaje alguno. -----

Es todo cuanto tenemos que dictaminar. -----

Que las Consejeras y los Consejeros aprueban y comparten los términos del informe presentado. -----

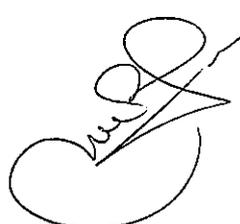
Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2474 (un cargo, vacante n° 4043) [examen escrito del 22/10/19 y examen oral del 26/10/20], respecto



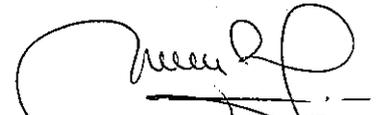
a la impugnación al orden de mérito provisorio elaborado, presentada por el Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte. -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto al postulante **Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte**, la ratificación en la puntuación inicialmente asignada, de acuerdo al informe presentado compartido en los considerandos de la presente.-----

Artículo 3°: Establecer, en virtud de la ratificación, el siguiente **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA EL CONCURSO de JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2474 (un cargo, vacante n° 4043) [examen escrito del 22/10/19 y examen oral del 26/10/20]:** -----

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2474 (un cargo, vacante n° 4043) [examen escrito del 22/10/19 y examen oral del 26/10/20]														
<u>APELLIDO/S</u>	<u>NOMBRE/S</u>	ESCRITO	ORAL	ENTREVISTA	AUTORRACION	<u>ANTECEDENTES</u>							PARCIAL ANTECEDENTES	PUNTAJE FINAL
						TRAYECTORIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	OTROS ANTEC. PROFESIONALES	DOCENCIA	POSGRADO	ESCUELA JUDICIAL	PUBLICACIONES		
FURUNDARENA	Mariano Daniel	80	90	85	70	18	10	5	0	8	8	4	53	308
PELEGRINO	Daniel Alberto	90	75	65	76	40	10	0	0	6	8	0	64	294
DIEZ	Bernardo Marcos	70	80	65	92	34	10	5	0	8	8	6	71	286
BESSONE	Nancy Micaela	90	60	75	72	20	10	5	0	6	8	4	53	278
PEREZ BELMONTE	Fernando Matias	60	90	65	59,5	26	10	0	0	0	8	0	44	259
FERRAIRONE	Alexis Alain	70	75	40	80	38	10	0	6	6	8	0	68	253

900830



Dra. ROMINA MARTÍNEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

<u>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2474 (un cargo, vacante n° 4043) [examen escrito del 22/10/19 y examen oral del 26/10/20]</u>														
<u>APELLIDO/S</u>	<u>NOMBRE/S</u>	ESCRITO	ORAL	ENTREVISTA	AUTOMORATORIA	<u>ANTECEDENTES</u>							PARCIAL ANTECEDENTES	PUNTAJE FINAL
						TRAYECTORIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	OTROS ANTEC. PROFESIONALES	DOCENCIA	POSGRADO	ESCUELA JUDICIAL	PUBLICACIONES		
NIZZO	Andrea Leonel	60	60	75	59,5	22	10	5	0	0	8	8	53	248

Artículo 4°: Regístrese y hágase saber.-----

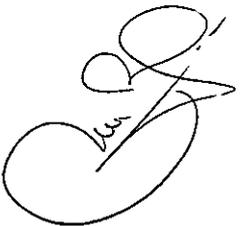
Resolución N° 2707.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

PROYECTO MODIFICACIÓN ESQUEMA ACTUAL DE PONDERACIÓN DE

ANTECEDENTES: EL Dr. Benente sugiere su incorporación a la agenda de prioridades a resolver por este Consejo. Al respecto, sostiene que se trata de un instrumento central para poder dar forma al sistema R.I.A. (presentado la semana próxima pasada por el Dr. Torres), señalando que desde el Poder Ejecutivo se realizó hace unos meses, un proyecto borrador para ser analizado. La definición de este tema permitirá avanzar en el sistema de carga y habilitarse



el reempadronamiento para futuras inscripciones a concursos. La Dra. Lorences, en nombre del Estamento de Abogados y Abogadas, informa que se encuentran trabajando en la confección de un proyecto al respecto, que será presentado para la próxima sesión. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

DEFENSOR GENERAL Y SUBDEFENSOR GENERAL DE LA PROVINCIA: El señor Vicepresidente informa que en la sesión del martes pasado la Dra. Dib, el Dr. Pellegrini y el Dr. Rasuk, realizaron una presentación de los esquemas generales de cómo podría ser el sistema de evaluación para los cargos de Defensor General y Subdefensor General de la Provincia. Al respecto, el Dr. Mammoni elaboró un informe técnico jurídico. La Dra. Dib, señala que a raíz de estas cuestiones contempladas en el proyecto, se le encomendó al Asesor Legal, analizar alguna posible modificación al Reglamento. Al respecto, el Dr. Mammoni, recomienda que si bien, correspondería realizar esa reforma para poder incorporar las preguntas teóricas (teniendo en cuenta la actual redacción del art. 19 del Reglamento), entiende que sería prudente aguardar el tratamiento en el Senado de la Ley que contempla la suspensión de los exámenes orales,

000831


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

para analizar profundamente todas las cuestiones. Las
Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de
lo informado. -----

SOLICITUDES DE EXIMICIÓN A LA ESCUELA JUDICIAL: Habiendo
analizado el material insertado en el sistema de
notificaciones en uso, referido a las solicitudes de
eximición de la Escuela Judicial presentadas por el Dr.
Eduardo Germán Bauché, la Dra. Mariana Breglia, la Dr.-
María Agustina Estévez, la Dra. Karina Patricia Gennuso, el
Dr. Juan Pablo Lacarbonaro, la Dra. Sabrina Lencinas, la
Dra. Laura Carina Maldonado, el Dr. Diego Olivera Zapiola,
el Dr. Guillermo Fabián Rizzi y la Dra. María Guillermina
Luque Wickham, el Consejo de la Magistratura, con la
unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes
dicta las siguientes Resoluciones: -----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial -
Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes
actuaciones: expediente 5900-230/21 caratulado "**Bauché,
Eduardo Germán S/solicitud eximición - Escuela Judicial**".

Y; CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la
ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el
examen de oposición los postulantes que hayan aprobado



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
1997

previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de

000832



Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, el peticionante en estas actuaciones -Dr. Eduardo Germán Bauché- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SECRETARÍA DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado) al aspirante Eduardo Germán Bauché, DNI 14.675.447, Legajo 193.-----

Artículo 2°: El Dr. Bauché, teniendo en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado), se encuentra habilitado para rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dichas orientaciones o áreas -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber. -----

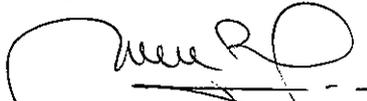
Resolución N° 2708.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes

000833


Dra. ROMINA MARTÍNEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

actuaciones: expediente 5900-188/21 caratulado "**BREGLIA, Mariana S/Solicitud eximición - Escuela Judicial**". Y;--

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

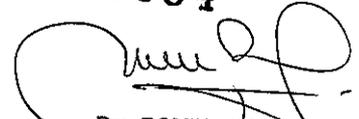
Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área



jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -Dra. Mariana Breglia- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para

000834


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación de Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación Derecho Privado a la aspirante Mariana Breglia, DNI 28.079.158, Legajo 5551. -----

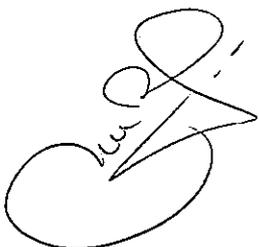
Artículo 2°: La Dra. Breglia, teniendo en cuenta su orientación en Derecho Privado, se encuentra habilitada para rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dicha orientación o área-----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N°2709.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



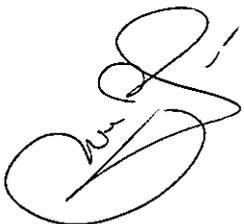
VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-191/21 caratulado "ESTEVEZ, María Agustina S/Solicitud eximición - Escuela Judicial".

Y;-----
CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----



Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -Dra. María Agustina Estévez- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

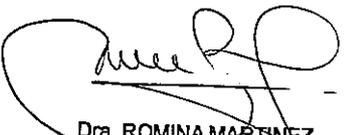
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado) a la aspirante María Agustina Estévez, DNI 33.737.937, Legajo 10437.-----

Artículo 2°: La Dra. Estévez, teniendo en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado), se encuentra habilitada para presentarse a rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dichas orientaciones o áreas. -----

000836


Dra. ROMINA MARTÍNEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber. -----

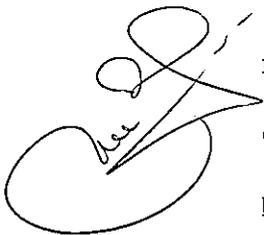
Resolución N°2710.-----

Registro de Resoluciones.-----

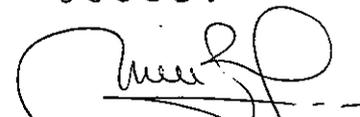
Secretaría.-----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial -
Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes
actuaciones: expediente 5900-249/21 caratulado "**GENNUSO,
Karina Patricia S/Solicitud eximición - Escuela Judicial**".
Y;-----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley
11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen
de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente
la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció
como una atribución propia del Consejo de la Magistratura
"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial,
cuando el concursante los haya aprobado en aquellas
universidades públicas o privadas o instituciones públicas,
que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus
miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----


Que a partir de la manda legal, el Consejo de la
Magistratura procedió a reglamentar la disposición

mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.--- Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -Dra. Karina Patricia Gennuso- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación de Derecho Público. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

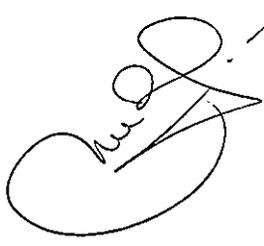
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial (orientación en Derecho Público) a la aspirante Karina Patricia Gennuso, DNI 23.835.783, Legajo 7253.-----

Artículo 2°: La Dra. Gennuso, teniendo en cuenta su orientación en Derecho Público, se encuentra habilitada para presentarse a rendir los exámenes de oposición para



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA

los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dicha orientación o área. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 2711.-----

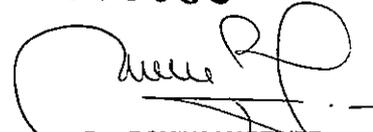
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-189/21 caratulado "LACARBONARO, Juan Pablo S/Solicitud eximición - Escuela Judicial". Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

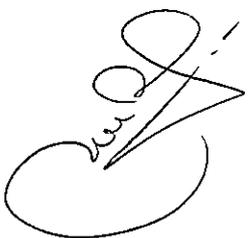
000838


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---
Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA

cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, el peticionante en estas actuaciones -Dr. Juan Pablo Lacarbonaro- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación de Derecho Público. -----

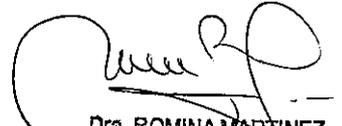
Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial (orientación Derecho Público) al aspirante Juan Pablo Lacarbonaro, DNI 32.773.450, Legajo 10721.-----

000839


Dra. ROMINA MARTÍNEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 2°: El Dr. Lacarbonaro, teniendo en cuenta su orientación en Derecho Público, se encuentra habilitado para rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dicha orientación o área. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber. -----

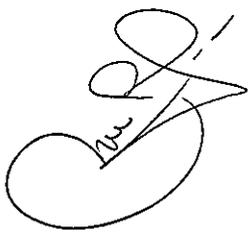
Resolución N°2712.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-218/21 caratulado "**LENCINAS, Sabrina S/Solicitud eximición - Escuela Judicial**". Y; -

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas,

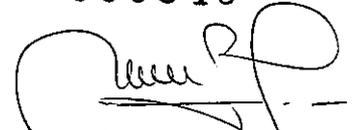


que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras

000840


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -Dra. Sabrina Lencinas- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado) a la aspirante Sabrina Lencinas, DNI 28.687.153, Legajo 10557. -----

Artículo 2°: La Dra. Lencinas, teniendo en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado), se encuentra habilitada para rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dichas orientaciones o áreas. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 2713.-----

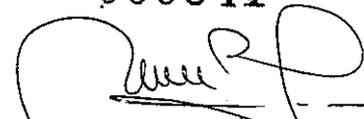
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-289/21 caratulado "**MALDONADO, Laura Carina S/Solicitud eximición - Escuela Judicial**". Y;-

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció

000841


Dra. ROMINA MARTÍNEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación

Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos



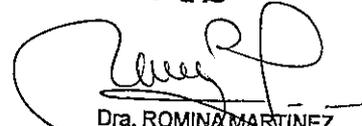
de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -Dra. Laura Carina Maldonado - dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación de Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

000842


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial (orientación en Derecho Privado) a la aspirante Laura Carina Maldonado, DNI 22.295.795, Legajo 10396.-----

Artículo 2°: La Dra. Maldonado, teniendo en cuenta su orientación en Derecho Privado, se encuentra habilitada para rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dicha orientación o área.-----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N°2714.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-284/21 caratulado "**OLIVERA ZAPIOLA, Diego S/Solicitud eximición - Escuela Judicial**".

Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen



de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

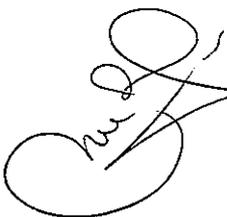
Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, el peticionante en estas actuaciones -Dr. Diego Olivera Zapiola- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----



Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado) al aspirante Diego Olivera Zapiola, DNI 20.008.922, Legajo 2341.-----

Artículo 2°: El Dr. Olivera Zapiola, teniendo en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado), se encuentra habilitado para presentarse a rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dichas orientaciones o áreas. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N°2715.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial -
Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

actuaciones: expediente 5900-201/21 caratulado "Rizzi, Guillermo Fabián S/Solicitud eximición - Escuela Judicial".

Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

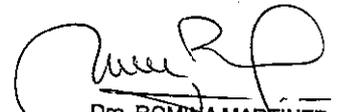
Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial. ---
Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes



"posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, el peticionante en estas actuaciones -Dr. Guillermo Fabián Rizzi- dio cumplimiento a

000845


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación de Derecho Público. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial (orientación Derecho Público) al aspirante Guillermo Fabián Rizzi, DNI 21.443.764, Legajo 5678.-----

Artículo 2°: El Dr. Rizzi, teniendo en cuenta su orientación en Derecho Público, se encuentra habilitado para rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dicha orientación o área. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 2716.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

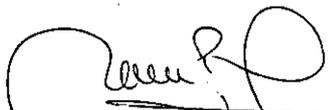


VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-158/21 caratulado **"LUQUE WICKHAM, María Guillermina S/Solicitud eximición - Escuela Judicial"**. Y;-----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

000846


Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

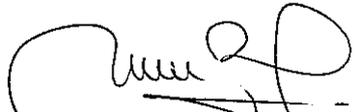


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Que según el informe elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial a fs. 9, la peticionante en estas actuaciones -Dra. María Guillermina Luque Wickham- no dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial. En razón de ello, este Consejo hace propios los fundamentos esgrimidos y desarrollados en el dictamen arriba mencionado, a cuyo contenido se remite por razones de economía procesal. ----- Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Denegar por improcedente la solicitud de la Dra. María Guillermina Luque Wickham, DNI 35.993.302, Legajo 10664 mediante la cual solicita se le den por aprobados los contenidos de la Escuela Judicial. Ello, con fundamento en el incumplimiento de los extremos previstos en la Resolución 2664/21 conforme las razones expuestas en los considerandos de la presente. -----



Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N°2717.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

La Dra. Dib, hace referencia a la posible reforma al plan de estudios actual de la Escuela Judicial, pasando de un plan de estudios por materias a uno por áreas de conocimiento. Al respecto el Dr. Benente señala que se tendrá en agenda de estudio para el próximo año, atento haber recibido el informe del Dr. Moreno conjuntamente con las especificaciones técnicas del área informática, donde refleja la complejidad del cambio que deberá ser abordado en un plazo razonable. La sugerencia del Dr. Benente es comenzar el análisis del proyecto en el seno del Consejo Directivo de la Escuela, para luego elevar una propuesta al pleno. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

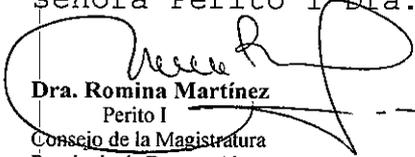
CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: En base a lo dispuesto, se convoca a la próxima sesión para el martes 30 de noviembre de 2021 a partir de las once horas, en la sede del Colegio

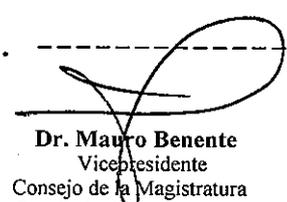


de Abogados y Abogadas de Lomas de Zamora o conectados por el sistema MSteam. -----

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha. ---

Firman el señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente y la señora Perito I Dra. Romina Martínez. -----

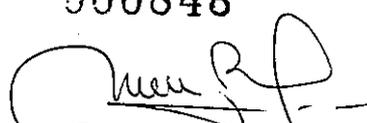

Dra. Romina Martínez
 Perito I
 Consejo de la Magistratura
 Provincia de Buenos Aires


Dr. Mauro Benente
 Vicepresidente
 Consejo de la Magistratura
 Provincia de Buenos Aires

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 23-11-2021

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
15/08/13	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LA PLATA: 1946 (un cargo, vacante n° 3325 por Dr. Carlos Esteban GOMEZ -pedido de cobertura del 14/05/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (7 ABOG), ENTREVISTAS ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN REVISIONES. CONSULTIVOS (7 ABOG) Y ORGANISMOS TERMINADOS DE POSTULANTES POR RESOLUCIONES. <ul style="list-style-type: none"> SE LEVANTÓ LA CONDICIONALIDAD 12/02/21 SE SOLICITARON NUEVOS INFORMES SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES/ DESISTIMIENTO SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	11
06/08/15 NUEVAS FECHAS 08/09/15 15/09/15 22/09/15	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial AZUL, con sede en OLAVARRÍA: 2184 (un cargo, vacante n° 3704 designación Dr. Martín Javier PIZZOLO como Juez Criminal L de Z asiento Avellaneda -pedido cobertura 15/12/14-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (16 ABOG). REVISIONES RESUELTAS. <ul style="list-style-type: none"> SE LEVANTÓ LA CONDICIONALIDAD 12/02/21 SE SOLICITARON NUEVOS INFORMES SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES/ DESISTIMIENTO SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	6
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 -pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. <ul style="list-style-type: none"> SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	26
19/06/18 Escrito Y 22/10/19 Oral	DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial SAN ISIDRO: 2400 (un cargo, vacante n° 3959 por renuncia del Dr. José Luis VILLADA -pedido de cobertura del 31/10/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 9 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. SIN REVISIONES PARTE ESCRITA. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 7 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS Y ORGANISMOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (11 CP, 14 CC). SIN REVISIONES DEL EXAMEN ORAL. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADOS. <ul style="list-style-type: none"> SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	7
03/07/18 (Escrito) 27/08/19	JUEZ DE TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL: 2404 (un cargo, vacante n° 3964 por renuncia del Dr. CELESIA -pedido de cobertura del 30/11/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA Y 16 INVOCARON ART. 21. REVISIÓN ESCRITO RESUELTA. EXAMEN ORAL TOMADO. 13 APROBADOS. PSICOLÓGICOS, ENTREVISTAS Y ORGANISMOS	13

000848



Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
Y 02/09/19 (Oral)	TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CP). SIN REVISIÓN DEL EXAMEN ORAL. • <u>SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</u>	
30/08/18	<u>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA.</u> • <u>SE INFORMÓ 12/02/21 QUE SIGUE CONDICIONAL</u>	12
13/11/18 (ANTERIOR 04/09/18)	<u>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2420 (un cargo, vacante n° 3981 por designación de la Dra. Andrea Susana NICOLETTI, como Jueza en el Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Lanús –pedido de cobertura del 13/03/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS Y ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP). SIN REVISIONES.</u> • <u>SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES /DESISTIMIENTO</u>	30
13/08/19 (Escrito) Y 09/10/20 Oral	<u>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030 renuncia Dr. Javier Gustavo MENDOZA –pedido cobertura 02/10/18-). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Ochoa (Dib), Lorences (Quarneti) y Moirano. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 6 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. SIN REVISIONES –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. ENTREVISTAS Y ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). REVISIÓN RESUELTA –EXAMEN ORAL–.</u> • <u>PARA ELABORACIÓN PROPUESTA ORDEN DE MERITO PROVISORIO POR LA SALA EXAMINADORA</u>	4
14/08/19 (Escrito) Y 24/02/21 (Oral)	<u>DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2467 (un cargo, vacante n° 4036 por renuncia Dra. María Graciela CORTAZAR pedido cobertura 13/06/18). Sala Examinadora: Dres. Mauro Benente, Patricia Fabiana Ochoa, Gustavo Soos y Marcos Darío Vilaplana. Cuerpo Académico: Dres.: Daniel Alfredo Carral, Leonardo Gabriel Pitlevnik, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. SIN REVISIONES –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (5 CP, 5 CC) Y ORGANISMOS (3).</u> • <u>ORDEN DE MERITO PROVISORIO NOTIFICADO</u> • <u>ORDEN DE MERITO DEFINITIVO NOTIFICADO</u>	2
20/08/19 (Escrito) Y 03/03/20 (Oral)	<u>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031 por renuncia de la Dra. Silvia Patricia BERMEJO –pedido de cobertura del 27/11/18-) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032 por renuncia del Dr. Oscar Alfredo CAPALBO –pedido cobertura 12/12/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 19 APROBARON PRUEBA ESCRITA PARA EXAMEN ORAL Y ORGANISMOS. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (14 CC) Y ORGANISMOS (5). REVISIÓN RESUELTA –EXAMEN ORAL–. SE PIDIÓ ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS (5).</u> • <u>ORDEN DE MERITO PROVISORIO NOTIFICADO A LOS POSTULANTES</u> • <u>ORDEN DE MERITO DEFINITIVO</u>	16
29/08/19 (Escrito)	<u>FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZÁRATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Gustavo Soos y Esteban Federico Taglianetti. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. CUERPO ACADÉMICO RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN –EXAMEN ESCRITO–.</u> • <u>UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (03-07-2020)</u> • <u>PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</u>	
22/10/19 (Escrito) y	<u>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2474 (un cargo, vacante n° 4043 por renuncia del Dr. Jorge Osvaldo NOVELLI –pedido cobertura del 13/02/19). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Petitti (Toscano), Lorences (Quarneti) y Soos (Demaría). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 11 APROBARON LA PRUEBA</u>	7

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
26/10/20 Oral	<p>ESCRITA. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. SIN REVISIÓN DE EXAMEN ORAL. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3).</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO • IMPUGNACIÓN AL ORDEN DE MERITO PROVISORIO: RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO 	
29/10/19 (Escrito) y 12/03/21 Oral	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante n° 4039 por renuncia del Dr. Eduardo Esteban BRIASCO –pedido de cobertura del 11/10/18–), LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo, vacante n° 4040 por designación del Dr. Pablo Saúl MOREDA como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041 por designación de la Dra. Verónica Paula VALDI como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín –pedido de cobertura del 09/05/19) y SAN MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042 por renuncia de la Dra. Elsa Susana MICOZZI –pedido de cobertura del 04/01/19). Sala Examinadora: Dres. Julio César Alak (Pérez Aznar), Juan Pablo Allan, Camilo Eduardo Petitti (Toscano) y María Victoria Lorences (Quarneti). Cuerpo Académico: Dras.: Lily Rosa Flah y Nélide Isabel Zampini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 22 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 21 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3).</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARA ELABORACIÓN PROPUESTA ORDEN DE MERITO PROVISORIO POR LA SALA EXAMINADORA 	21
05/11/19 (Escrito) y 25/11/20 Oral	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: MORÓN: 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 por renuncia del Dr. Juan Manuel CASTELLANOS –pedido de cobertura del 11/10/18– y n° 4034 por renuncia del Dr. Felipe Augusto FERRARI –pedido de cobertura del 13/03/19–) y QUILMES: 2466 (un cargo, vacante n° 4035 por renuncia del Dr. Julio Ernesto CASSANELLO –pedido de cobertura del 07/11/18–). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Petitti (Toscano), Lorences (Quarneti) y Paris (Lipovetzky). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 17 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. SIN REVISIONES DE EXAMEN ORAL. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3).</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARA ELABORACIÓN PROPUESTA ORDEN DE MERITO PROVISORIO POR LA SALA EXAMINADORA 	16
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 15/11/19 Y CERRÓ EL 16/12/19 VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ: (un cargo creado por Ley 14.490 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS –pedido de cobertura del 24/09/18– (*)), LA PLATA, con asiento en SALADILLO: (un cargo creado por Ley 15.024 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA –pedido de cobertura del 06/02/19– (**)), MERCEDES: (un cargo –ya efectivizado– por designación de la Dra. Analía Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 21/12/18– (*)), SAN ISIDRO, sede PILAR: (un cargo por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ –pedido de cobertura del 21/11/18– (*)) y SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE: (un cargo creado por Ley 14.723 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)). (*) : PREINSCRIPCIÓN AL 07/08/19: 55 pre-inscriptos. (**) : NO CONVOCADO EN LA PRE-INSCRIPCIÓN ANTERIOR. TOTAL DE INSCRIPTOS: 170</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de: CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: 2500 (un cargo, vacante n° 4089 por renuncia del Dr. Eduardo Jorge BOURDIEU –pedido de cobertura 31/05/19), CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES: 2501 (un cargo, vacante n° 4090 por renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES –pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18–, declarado desierto el 10/09/19.–), CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2502 (un cargo, vacante n° 4091 renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK –pedido cobertura 27/11/18–), GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL: 2503 (un cargo, vacante n° 4092 renuncia Dr. Victor Julio POGGIOLI –pedido cobertura 13/06/18–) y LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL: 2504 (un cargo, vacante n° 4093 renuncia Dr. Horacio</p>	

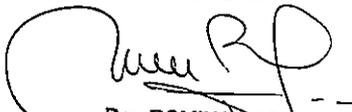
Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>Alberto RAFANELLI –pedido cobertura 28/02/19).</p> <p>INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ: 04/10/19 Y CERRÓ EL 31/10/19 [17 inscriptos]</p> <p>GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL –pedido de cobertura del 11/06/2020–),</p> <p>ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA –pedido cobertura 12/11/19–),</p> <p>LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alcira María ALVAREZ –pedido cobertura 03/12/19–),</p> <p>SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA –pedido cobertura 12/11/19–) y</p> <p>SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO –pedido de cobertura del 22/10/19–).</p> <p>PARA TODAS ESTAS VACANTES EL CONSEJO DISPUSO TENER POR INSCRIPTOS A TODAS LAS PERSONAS QUE HUBIERAN FORMALIZADO SU INSCRIPCIÓN Y ACREDITADO LOS REQUISITOS HASTA EL DÍA 08/03/21</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO TODA LA PROVINCIA:</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</p> <p>322 inscripciones, 4 rechazadas, 318 admitidas, 1 admisible por actualización de documentación</p> <p>Vacante existente en el Partido de:</p> <p>CARLOS TEJEDOR, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Mónica ARENILLAS –pedido de cobertura del 11/08/21–).</p> <p>CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Rodolfo LUNA –pedido de cobertura del 11/08/21–).</p> <p>ESCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE-CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Elisa SONEIRA –pedido de cobertura del 01/06/21–).</p> <p>GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel ESCAPIL –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p> <p>PELLEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Alejandro PASO –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p> <p>PUNTA INDIO, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo José FINA –pedido de cobertura del 14/10/21–).</p>	
	<p>AGENTE FISCAL:</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</p> <p>SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN:</p> <p>850 inscripciones, 7 rechazadas, 843 admitidas, 30 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</p> <p>AZUL: (un cargo por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19– (***)), AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO –pedido de cobertura del 11/06/2020–), BAHÍA BLANCA: 2484 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4055 por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG –pedido de cobertura del 27/08/18 y un cargo, vacante n° 4056 por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO –pedido de cobertura del 05/12/18– (*), BAHÍA BLANCA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Sebastián Luis FOGLIA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Paula Marina POJOMOVSKY –pedido de cobertura del 11/08/21 (***)), BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS–: (un cargo, por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI –pedido de cobertura del 12/11/19–), DOLORES: (un cargo por designación del Dr. Diego TORRES como Agente Fiscal de Bahía Blanca –pedido de cobertura del 14/10/21–), JUNÍN: 2485 (un cargo, vacante n° 4057 por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA –pedido de cobertura del 07/11/18– (*)), JUNÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Ángel COLIMEDAGLIA –pedido de cobertura del 11/08/21– (***) y un cargo por renuncia del Dr. Javier Alberto OCHOAIZPURO –pedido de cobertura del 03/11/21– (***)), JUNÍN SEDE CHACABUCO: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel José NICOLAI –pedido de cobertura del 14/10/21–), LA MATANZA: 2486 (tres cargos: un cargo, vacante n° 4058 por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO –pedido de cobertura del 26/07/18– (*), un cargo, por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS –pedido de cobertura del 12/11/19– (***) y un cargo, por renuncia del Dr. Claudio Daniel POLERO –pedido de cobertura del 04/03/21– (***)), LA PLATA: 2487 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4059 por destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA –pedido de cobertura del 05/11/18– y un cargo, vacante n° 4060 por designación Dra. María Florencia BUDIÑO como Juez de Tribunal de Casación Penal –pedido de cobertura del 21/12/18– (*)), LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE –pedido de cobertura del 11/06/2020–), LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Amelia LA ROCCA –pedido de cobertura del 22/09/20), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel</p>	

ANEXO N° 10 - CONVOCATORIA N° 10/2019

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>Alejandro PAGNOTTA -pedido de cobertura del 14/10/21-, LOMAS DE ZAMORA: 2488 (seis cargos: un cargo, vacante n° 4061 por renuncia del Dr. Juan José VAELLO -pedido de cobertura del 26/06/18-, un cargo, vacante n° 4062 por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ -pedido de cobertura del 14/09/18-, un cargo, vacante n° 4063 por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO -pedido de cobertura del 12/10/18-, un cargo, vacante n° 4064 por renuncia del Dr. Juan José GONZÁLEZ -pedido de cobertura del 07/11/18-, un cargo, vacante n° 4065 por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA -pedido de cobertura del 06/02/19- y un cargo, vacante n° 4066 por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO -pedido de cobertura del 31/05/19- (*)), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAURRE -pedido de cobertura del 02/10/19- (***)), un cargo por renuncia del Dr. Juan José VERZINO -pedido de cobertura del 11/06/2020- y un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Noemí GIANELLA -pedido cobertura del 04/03/21-, MAR DEL PLATA: 2489 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4067 por renuncia de la Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ -pedido de cobertura del 10/07/18- y un cargo, vacante n° 4068 por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELÉN -pedido de cobertura del 21/11/18- (*)), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María del Huerto BONICHINI -pedido de cobertura del 04/03/21- y un cargo por renuncia del Dr. Fernando Daniel CASTRO -pedido de cobertura del 14/10/21-, MERCEDES: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE -pedido de cobertura del 03/05/19-, un cargo por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud -pedido de cobertura del 26/08/19-, un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alejo CHIMINELLI -pedido de cobertura del 04/03/21- y dos cargos por renuncia de la Dra. María Inés CARLES y de la Dra. Ana Luz ARGUELLES -pedido de cobertura del 11/08/21- (***)), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 -pedido cobertura 16/12/20- (***)), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ: 2499 (diez cargos creados por ley 14.864, vacantes n° 4079, n° 4080, n° 4081, n° 4082, n° 4083, n° 4084, n° 4085, n° 4086, n° 4087 y n° 4088 -pedido de cobertura del 26/06/19- (**)), MORÓN: 2490 (un cargo, vacante n° 4069 por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata -pedido de cobertura del 10/04/19- (*)), MORÓN: (tres cargos: un cargo por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI -pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19-, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY -pedido de cobertura del 11/06/2020- y un cargo por renuncia del Dr. Javier Ignacio BAÑOS -pedido de cobertura del 11/08/21- (***)), PERGAMINO: (un cargo, por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA -pedido de cobertura del 12/11/19- (***)), QUILMES: (seis cargos: un cargo, por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO -pedido de cobertura del 24/09/18-, un cargo por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ -pedido de cobertura del 26/03/19- (***)), un cargo por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO -pedido de cobertura del 27/11/19- (***)), un cargo por renuncia del Dr. Adolfo Alberto AVERSA -pedido de cobertura del 01/06/21- (***) y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel BERTOIA -pedido de cobertura del 11/08/21- (***)), QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC -pedido de cobertura del 10/04/19- (***)), SAN ISIDRO: 2491 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4070 por renuncia de la Dra. Beatriz Elena MOLINELLI -pedido cobertura del 04/01/19 y un cargo, vacante n° 4071 por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN -pedido cobertura del 13/02/19- (*)), SAN ISIDRO: (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate - Campana -pedido de cobertura del 26/08/19, un cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ -pedido de cobertura del 11/06/2020-, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Alfredo NUÑEZ BARRETO -pedido de cobertura del 14/10/21- (***) y un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Liliana GAMBOTTO -pedido de cobertura del 03/11/21-), SAN MARTÍN: (seis cargos: un cargo, por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA -pedido de cobertura del 27/08/18-, un cargo, por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLIAUD -pedido de cobertura del 21/02/19-, un cargo por renuncia del Dr. Mario Alfredo MARINI -pedido de cobertura del 22/09/20-, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica María RODRIGUEZ -pedido de cobertura del 14/10/21-, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Iván SENDOT -pedido de cobertura del 14/10/21-, y un cargo por designación de la Dra. Valeria ALVAREZ en el Tribunal en lo Criminal de San Martín -pedido de cobertura del 14/10/21- (***)), SAN NICOLÁS: 2492 (un cargo, vacante n° 4072 por destitución de la Dra. Gabriela ATEZ -pedido de cobertura del 10/04/19- (*)), TRENOUE LAOUEN: (dos cargos: un cargo, por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES -pedido de cobertura del 31/05/19 y un cargo por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 26/08/19- (***) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo, por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI -pedido de cobertura del 25/07/19- (***)).</p> <p>(*): INSCRIPCIÓN DESDE EL 08/08/19 AL 28/08/19: 316 INSCRIPTOS. (**): INSCRIPCIÓN DESDE EL 12/09/19 AL 10/10/19: 253 INSCRIPTOS. (***): NO CONVOCADO EN LAS INSCRIPCIONES ANTERIORES.</p>	
	<p>DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL-</p>	

900850



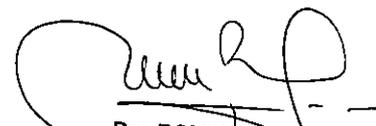
Dra. ROMINA MARTINEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 667 inscripciones, 6 rechazadas, 661 admitidas, 29 presenciales, 3 admisibles por actualización de documentación</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO –pedidos de cobertura del 27/03/19 y del 22/10/19–), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINHOLD –pedido de cobertura del 05/12/18–), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUENO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 13/08/18–, un cargo por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo, por fallecimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK –pedido de cobertura del 21/02/19– y un cargo, por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO –pedido de cobertura del 12/11/19–), LA PLATA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Néstor CIRILLE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. Cecilia Dolores SICARD –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por designación del Dr. Ernesto Julián FERREIRA en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21–), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN –pedido de cobertura del 10/04/19– y un cargo por renuncia de la Dra. María Lucinda LOZANO –pedido de cobertura del 22/10/19–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA –pedido de cobertura del 13/03/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER –pedido de cobertura del 18/06/19–), MERCEDES: (un cargo por designación del Dr. Héctor Alberto BALTAR en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes –pedido de cobertura del 14/10/21–), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (cuatro cargos: tres cargos creados por ley 14.864 –pedidos de cobertura del 26/06/19 y 04/03/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Verónica Esther VIEITO –pedido de cobertura del 01/06/21–), MORÓN: (dos cargos: un cargo por el fallecimiento del Dr. Ricardo Ernesto Antonio YAÑEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Federico Carlos TOPINO en el Tribunal en lo Criminal de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), QUILMES: (un cargo por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús –pedido de cobertura del 26/08/19–), SAN ISIDRO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI –pedido de cobertura del 13/07/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Norma Inés MENDOZA –pedido de cobertura del 11/08/21–), SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL –pedido de cobertura del 02/11/18–, un cargo por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alberto MARTINEZ LEDESMA –pedido de cobertura del 11/08/21–), ZÁRATE – CAMPANA: (un cargo, por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES –pedido de cobertura del 27/08/18–) y ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR: (un cargo por renuncia de la Dra. Norma Beatriz GANGA –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 491 inscripciones, 4 rechazadas, 487 admitidas, 17 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación</p> <p>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS: 2481 (un cargo, vacante n° 4051 por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO –pedido cobertura del 12/12/18) y MERCEDES: 2482 (un cargo, vacante n° 4052 por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATO –pedido de cobertura del 20/03/19–). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Gustavo Soos y Esteban Federico Taglianetti. Cuerpo Académico: Dras.: Diana Graciela Fiorini y María Silvia Villaverde. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRÍO EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 86 inscriptos</p> <p>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO –pedido de cobertura del 17/07/19–), MAR DEL PLATA: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIÉRREZ –pedido de cobertura del 31/10/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Luis GERLERO –pedido cobertura del 03/11/21–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO –pedido cobertura 19/06/19–).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN:</p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>809 inscripciones, 15 rechazadas, 794 admitidas, 32 presenciales, 15 admisibles por actualización de documentación</p> <p>A) VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL: DOLORES: 2483 (un cargo, vacante n° 4053 por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial –pedido de cobertura del 21/12/18). Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, reemplazo Dr. CARUSSO, Damián Alcides Pimpinatti y Federico Gastón Thea. Cuerpo Académico: Dres.: Mario Eduardo Kohan y Ricardo Ramón Maidana. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 61 inscriptos</p> <p>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Gabriel Luis ROJAS –pedido de cobertura del 03/11/21–), BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI –pedido de cobertura del 02/12/19–), JUNÍN: (un cargo por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19–), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 26/08/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia Dra. María Laura PARDINI –pedido cobertura 17/07/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Eduardo PALUMBO –pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGANI –pedido de cobertura del 11/06/2020–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ –pedido cobertura 22/10/19–).</p>	
	<p>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 826 inscripciones, 18 rechazadas, 808 admitidas, 29 presenciales, 9 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA: 2479 (un cargo, vacante n° 4049 por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19) y SAN ISIDRO: 2480 (un cargo, vacante n° 4050 por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18–). Sala Examinadora: Mauro Benente, Roberto Raúl Costa, Marcelo Jorge García y Marcos Darío Vilaplana. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar y Roberto Daniel Martínez Astorino. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 151 inscriptos</p> <p>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: 2475 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4044 por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM –pedido cobertura 12/12/18 y un cargo, vacante n° 4054 por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 09/05/19), JUNÍN: 2476 (un cargo, vacante n° 4045 por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18–), MAR DEL PLATA: 2477 (un cargo, vacante n° 4046 por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE –pedido de cobertura del 20/03/19–) y MERCEDES: (*) 2478 (cuatro cargos: un cargo, vacante n° 4047 por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido cobertura del 04/01/19, un cargo, vacante n° 4048 por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19, un cargo, vacante n° 4094 por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19– y un cargo por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido cobertura 12/11/19–). Sala Examinadora: Dres. Mauro Benente, Marcelo Jorge García, Gustavo Soos y Marcos Darío Vilaplana. Cuerpo Académico: Dres.: Daniel Alfredo Carral y Alejandro Cascio. (*) En este Depto. Jud. se REABRIÓ la convocatoria el 04/10/19 y CERRÓ el 18/10/19. Total inscriptos: 192</p> <p>C) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI –pedido de cobertura del 11/06/2020–) y AZUL CON SEDE EN TANDIL: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por designación del Dr. Gustavo Agustín ECHEVARRIA en la Cámara de Apelación y Garantías de Azul –pedido de cobertura del 14/10/21– rectificado el 04/11/21), BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO –pedido de cobertura del 19/06/19–), LA MATANZA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Diana Nora VOLPICINA –pedido cobertura del 03/11/21–), LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA –pedido cobertura del 04/03/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elizabeth TORRISI –pedido cobertura del 03/11/21–), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ –pedido cobertura del 04/03/21– y un</p>	

000851



Dra. ROMINA MARTÍNEZ
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>cargo por renuncia del Dr. Jorge Omar CAMINO –pedido de cobertura del 01/06/21–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Daniel PERALTA –pedido de cobertura del 22/09/20–), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Marcela RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 01/06/21–), MERLO: (seis cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (seis cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), NECOCHEA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Alberto JULIANO –pedido de cobertura del 01/06/21–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Danilo Héctor CUESTAS –pedido de cobertura del 11/08/21–), QUILMES: (un cargo por designación del Dr. Mario Daniel CAPUTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21–), SAN ISIDRO (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN MARTÍN: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Jorge CORREA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Mónica DE BENEDETTO –pedido de cobertura del 14/10/21–) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Mirian DALSASO –pedido de cobertura del 16/09/19–).</p>	
	<p>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 375 realizadas y admitidas; 7 presenciales. A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA: 2493 (un cargo, vacante n° 4073 por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. José Elias ALVITE GALANTE –pedido de cobertura del 01/06/21–, rectificado el 04/11/21), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: 2494 (un cargo, vacante n° 4074 por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI –pedido de cobertura del 11/10/18–) y SAN ISIDRO: 2495 (un cargo, vacante n° 4075 por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL –pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19–). LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRÍÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19. 78 INSCRIPTOS. B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA: (un cargo por designación del Dr. Juan Alberto BENAVIDES en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21–), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo condicional por designación del Dr. Enrique LAZZARI como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Avellaneda – pedido de cobertura del 09/05/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Maria Isabel LANFRANCHI –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).</p>	
	<p>ASESOR DE INCAPACES INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 306 inscripciones, 2 rechazada, 304 admitidas, 13 presenciales. A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA: 2496 (un cargo, vacante n° 4076 por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18) y MAR DEL PLATA: 2497 (un cargo, vacante n° 4077 por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA –pedido cobertura del 04/01/19) LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRÍÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19. 64 INSCRIPTOS. B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: (un cargo, por renuncia de la Dra. Adriana CORDEVIOLA –pedido de cobertura del 14/10/21–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA –pedido de cobertura del 17/07/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO –pedido cobertura 12/11/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura del 27/11/19–), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ –pedido de cobertura del 11/06/20–).</p>	
	<p>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 290 inscripciones, 2 rechazadas, 288 admitidas, 10 presenciales, 1 admisible por actualización de</p>	



Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>documentación.</p> <p>A) VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL: JUNÍN: 2498 (un cargo, vacante n° 4078 por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido cobertura 13/03/19). LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19 18 INSCRIPTOS.</p> <p>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA –pedido de cobertura del 31/05/19), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19), NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Narcisa SALGUERO –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE –pedido de cobertura del 14/11/19–), SAN NICOLÁS: (dos cargos: un cargo por renuncia Dr. José Luis FALCONNET –pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO –pedido cobertura 19/06/19–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Teresita PEREZ –pedido de cobertura del 11/08/21–).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 673 inscripciones, 9 rechazadas, 664 admitidas, 25 presenciales, 3 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA: (un cargo, por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STAMPHELET –pedido de cobertura del 12/11/19–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ELIAS –pedido cobertura del 04/03/21–), LA MATANZA: (un cargo, por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI –pedido de cobertura del 21/02/19), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo, por renuncia del Dr. Ángel Leonardo MACIEL –pedido de cobertura del 12/11/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), QUILMES SEDE BERAZATEGUI: (un cargo por renuncia del Dr. Damián VENDOLA –pedido de cobertura del 01/06/21–), SAN MARTÍN: (un cargo por designación del Dr. Mariano Andrés PORTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CÓRDOBA –pedido de cobertura del 07/11/18). PREINSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL 07/08/19</p>	
	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19): INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA 298 inscripciones, 41 rechazadas, 257 admitidas, 28 presenciales.</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: (tres cargos), BAHÍA BLANCA: (tres cargos), DOLORES: (tres cargos), JUNÍN: (tres cargos), LA MATANZA: (cuatro cargos), LA PLATA: (seis cargos), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos), AVELLANEDA - LANÚS: (tres cargos), MAR DEL PLATA: (cuatro cargos), MERCEDES: (tres cargos), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos), MORÓN: (cuatro cargos), QUILMES: (cuatro cargos), SAN ISIDRO: (seis cargos), SAN MARTÍN: (cuatro cargos), SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS: (tres cargos) y ZÁRATE – CAMPANA: (cuatro cargos). PREINSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL 07/08/19.</p>	
	<p>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–: INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 19/04/21 140 inscriptos, 12 rechazadas, 128 admitidas, 5 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LAS REGIONES: DE LA REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro: (un cargo, por renuncia del Dra. María Elisa JAIME –pedido de cobertura del 31/05/19) y DE LA REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate – Campana: (un cargo designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez Tribunal Trabajo San Nicolás –pedido de cobertura del 09/05/19).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 301 inscripciones, 3 rechazadas, 298 admitidas, 12 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, SEDE TANDIL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Estela GONZÁLEZ ALORITTA –pedido de cobertura del 01/06/21–), BAHÍA BLANCA, CON SEDE EN TRES ARROYOS: (un cargo por</p>	

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>renuncia del Dr. Iber María Jose PIOVANI –pedido de cobertura del 22/09/20-), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Graciela MENDES –pedido de cobertura del 01/06/21-), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Josefina PANIZZA –pedido de cobertura del 14/10/21-), LA MATANZA: (un cargo, por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH –pedido cobertura del 31/05/19), LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel José DIPP –pedido de cobertura del 01/06/21- y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel ARCA –pedido de cobertura del 14/10/21-), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19- y un cargo por renuncia del Dr. Raúl Eduardo GARROS –pedido de cobertura 04/03/21-), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA –pedido cobertura del 09/12/19-) y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ –pedido de cobertura del 11/06/20-), PERGAMINO: (un cargo por designación del Dr. Bernardo LOUISE en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino –pedido de cobertura del 01/06/21-) y QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Omar Alberto NICORA –pedido de cobertura del 11/08/21-).</p>	
	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 255 inscripciones, 29 rechazadas, 226 admitidas, 20 presenciales, 5 admisibles por actualización de documentación VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Mario GALDOS –pedido de cobertura del 11/08/21-), BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI –pedido de cobertura del 03/11/21-), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE –pedido de cobertura del 22/10/19-), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Moisés TORRE –pedido de cobertura del 01/06/21-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Armando RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21-), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ramiro ROSALES CUELLO –pedido de cobertura del 01/06/21-), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO –pedido de cobertura del 19/06/19- y un cargo por renuncia del Dr. Roberto Ángel BAGATTIN –pedido de cobertura del 14/10/21-), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Eugenio Alberto ROJAS MOLINA –pedido de cobertura del 22/09/20-), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique RIBERA –pedido de cobertura del 22/09/20-), SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI –pedido de cobertura del 11/06/2020- y un cargo por renuncia del Dr. Manuel Augusto SIRVEN –pedido de cobertura del 14/10/21-) y QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Jorge SEÑARIS –pedido de cobertura del 02/10/19-).</p>	
	<p>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ 19/04/21 267 inscripciones, 2 rechazadas, 265 admitidas, 27 presenciales. VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES (INFORMADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA): AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Lucrecia STORNINI –pedido de cobertura del 30/03/21-), AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Arodin VALCARSE –pedido de cobertura del 14/10/21-, un cargo por renuncia del Dr. Luis Edgardo CASARETTO y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto GOMEZ –pedido de cobertura del 12/04/21 y pedido de readecuación del 08/03/21-), AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura MARAMBIO –pedido de cobertura del 12/04/21-), AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elisabet GALARZA –pedido de cobertura del 12/04/21-), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Anselmo MOLINA –pedido de cobertura del 08/04/21-), BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. José Luis FERNANDEZ –pedido de cobertura del 01/06/21-), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Juan CONTRERA, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Vivian MAGGILOLO, un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Mabel MAGHERINI y un cargo por renuncia del Dr. Ramiro José VAZQUEZ –pedido de cobertura del 12/04/21-), LA MATANZA SEDE SAN JUSTO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Victor Martín BRUZZONI –pedido de cobertura del 07/11/18- y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Noemi MAC VICAR –pedido de cobertura del 12/04/21-), LA PLATA: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela Eduarda DI STEFANO, un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Noemi BADI –pedido de cobertura del 23/11/18, un cargo por renuncia del Dr. Enrique CATANI –pedido de cobertura del 14/10/21-, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Tomás GRAMUGLIA –pedido cobertura del 03/11/21-, un cargo por renuncia del Dr. Victor Hugo GUIDA y un cargo por renuncia de la Dra. Carmen de Luján REGULES –pedido de cobertura del 12/04/21-), LOMAS DE ZAMORA: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL –pedido de cobertura del 23/11/18-, un cargo por renuncia del Dr. Reinaldo Domingo SIMONE, un cargo por renuncia del Dr.</p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>Ignacio Pedro FERRARI, un cargo por renuncia del Dr. Mariano Javier NARIO, un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto LIÑARES, un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Leticia RAMO y un cargo por renuncia del Dr. Sebastián LANATA –pedido de cobertura del 12/04/21–, MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Rosa Amalia GOMEZ y un cargo por renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL –pedido de cobertura del 12/04/21–), MORÓN: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Isabel ROMERA –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Damián Andrés DUPIELLET y un cargo por renuncia de la Dra. Analía Beatriz SALA –pedido de cobertura del 12/04/21–), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Antonio HORQUIN –pedido de cobertura del 14/10/21–), QUILMES: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Máximo Alberto CAMPANARI y un cargo por renuncia de la Dra. María Luisa DUGO –pedido de cobertura del 12/04/21–), SAN ISIDRO: (cinco cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Julián Ramón LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Sara Adriana NASIFF –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Norberto Mario CASTELLI y un cargo por renuncia del Dr. Cristian Edgardo PRIETO –pedido de cobertura del 12/04/21–), SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Miguel LONGO, un cargo por renuncia del Dr. Constantino Manuel MENDEZ y un cargo por renuncia del Dr. Alberto GONZÁLEZ BIANCHI –pedido de cobertura del 12/04/21–), SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mariana Lucía LIRUSSO –pedido de cobertura del 12/04/21–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Jesús María PINI –pedido de cobertura del 12/04/21–).</p> <p>VACANTES INFORMADAS POR LA SCJ:</p> <p>AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN AVELLANEDA: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 2), AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 4 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 5), AZUL: (un cargo del Tribunal del Trabajo), AZUL CON ASIENTO EN OLAVARRÍA: (un cargo del Tribunal del Trabajo de Olavarría), AZUL CON ASIENTO EN TANDIL: (un cargo del Tribunal del Trabajo de Tandil), LA MATANZA CON ASIENTO EN SAN JUSTO: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1 de San Justo, dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 2 de San Justo, un cargo del Tribunal del Trabajo n° 4 de San Justo, dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 5 de San Justo), LA PLATA: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1, un cargo del Tribunal del Trabajo n° 3, un cargo del Tribunal del Trabajo n° 4 y dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 5), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1, dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 2, dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 3 de Lomas de Zamora y tres cargos del Tribunal del Trabajo n° 5), MORÓN: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1, un cargo del Tribunal del Trabajo n° 3 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 4), MAR DEL PLATA: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 2), QUILMES: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 4), SAN ISIDRO: (dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 1, un cargo del Tribunal del Trabajo n° 4 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 5 de San Isidro), SAN ISIDRO CON SEDE EN PILAR: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 7 Pilar), SAN MARTÍN: (dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 2, un cargo Tribunal del Trabajo n° 4 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 5), SAN MARTÍN CON ASIENTO EN SAN MIGUEL: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 2), SAN NICOLÁS: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 2) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo del Tribunal del Trabajo).</p>	
	<p>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL:</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</p> <p>270 inscripciones, 77 rechazadas, 193 admitidas, 4 presenciales, 52 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LAS REGIONES:</p> <p>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Pablo Fernando MORAN –pedido de cobertura del 04/11/21–) y REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA: (un cargo por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).</p>	
	<p>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ:</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</p> <p>120 inscripciones, 18 rechazadas, 102 admitidas, 5 presenciales, 7 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LAS EN LA REGIONES:</p> <p>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo renuncia Dr. SEOANE –pedido cobertura 14/03/18–, declarado desierto el 10/09/19–), REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO: (dos cargos: un cargo por</p>	

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro –pedido de cobertura del 14/08/17–, declarado desierto el 10/09/19.- y un cargo por renuncia de la Dra. Raquel Etelvina CONTE –pedido de cobertura del 22/09/20-) y REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENOQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo creado por Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 temas Consejo 29/10/13 abstractas. DESIERTO 14/03/17 concurso 2212. DESIERTO 08/06/21 concurso 2330)..	
	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 572 inscripciones, 104 rechazadas, 468 admitidas, 31 presenciales, 66 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>YACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA: (un cargo, por renuncia del Dr. Guillermo Alberto GIAMBELLUCA –pedido de cobertura del 14/10/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Eva MERLO –pedido de cobertura del 04/03/21–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Francisco ORTIZ –pedido de cobertura del 22/09/20–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Hebe PUIDENGOLAS –pedido cobertura del 04/03/21–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRÍGUEZ –pedido de cobertura del 02/10/19–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Alicia Arjovsky –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por designación del Dr. Luis Alejandro GIL JULIANI en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21–), MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. María del Carmen PEÑA –pedido de cobertura del 01/06/21–) y TRENOQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Francisco GLIZT –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p>	
	<p>DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL: INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 213 inscripciones, 33 rechazadas, 180 admitidas, 16 presenciales, 23 admisibles por actualización de documentación. Un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19–.</p>	
	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 64 inscripciones, 7 rechazadas, 57 admitidas, 5 presenciales, 2 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>YACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL: SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19–).</p>	
	<p>DEFENSOR GENERAL Y SUBDEFENSOR GENERAL: (cargos creados por ley 14.442). INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 12/02/21 Y CERRÓ EL 14/05/21 DG: 152 inscripciones, 44 rechazadas, 108 admitidas. SDG: 146 inscripciones, 41 rechazadas, 105 admitidas.</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz BUZZO –pedido de cobertura del 14/10/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y TRENOQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/20–).</p>	
	<p>DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de las REGIONES: 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. Melina Marcela ROSSI –pedido de cobertura del 14/10/21–), 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENOQUE LAUQUEN y MERCEDES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/20), 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/2020) y 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo creado ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/20).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. MARENONI –pedido de cobertura del 22/09/20–), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Silvia VILLAVERDE –pedido de cobertura del 22/09/20– y un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Etelvina TALIERCIO –pedido de cobertura del 14/10/21–), MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Eduardo BORRAZAS –pedido cobertura 04/06/21–).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–).</p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–).	
	DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y TRENOUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20–).	
	DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por designación del Dr. Esteban Martín JULIANO en el Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian Iris CAMERANO –pedido de cobertura del 01/06/21 rectificado el 25/10/21–) y TRENOUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam CANELO –pedido de cobertura del 11/08/21–).	
	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por el fallecimiento de la Dra. María Cristina FERNANDEZ –pedido cobertura 01/06/21–).	
	DEFENSOR DE CASACION: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Luis Coriolano –pedido cobertura 04/06/21–).	

**INFORME DE SECRETARÍA
23 DE NOVIEMBRE DE 2021**

I.- Notas recibidas:

1. 17/11/21 Dr. Julio Cesar Laurito Director Provincial de Relaciones con la Justicia y Entidades Profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, envió notas a fin de notificar los siguientes decretos de **renuncias**:
 - a) **Decreto N° 1008:** aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2021 a los fines jubilatorios, la renuncia del Dr. Eduardo Jorge NUÑEZ al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Necochea.
 - b) **Decreto N° 1009:** aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2021 a los fines jubilatorios, la renuncia del Dr. Héctor Ricardo AMEIGEIRAS al cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Mercedes.
 - c) **Decreto N° 1010:** aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2021 a los fines jubilatorios, la renuncia del Dr. Ricardo Alberto FUENTE al cargo de Defensor Oficial –para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional– del Departamento Judicial La Plata.
 - d) **Decreto N° 1011:** aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2021 a los fines jubilatorios, la renuncia de la Dra. Vivian de las Mercedes MUÑOZ al cargo de Defensor Oficial –para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia– del Departamento Judicial Azul.
 - e) **Decreto N° 1012:** aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2021 a los fines jubilatorios, la renuncia de la Dra. María Alejandra MERLO al cargo de Asesora de la Asesoría Incapaces N° 2 del Departamento Judicial Quilmes.
 - f) **Decreto N° 1013:** aceptar, a partir del 1° de junio de 2021 a los fines jubilatorios, la renuncia del Dr. Eduardo Daniel ELIZARRAGA al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Dolores.
 - g) **Decreto N° 1014:** aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2021 a los fines jubilatorios, la renuncia del Dr. Eduardo Jorge LENNARD al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes.
 - h) **Decreto N° 1015:** aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2021 a los fines jubilatorios, la renuncia de la Dra. Analía Noemí CONSOLO al cargo de Jueza del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial Quilmes.
 - i) **Decreto N° 1016:** aceptar, a partir del 13 de agosto de 2021 a los fines jubilatorios –por incapacidad laboral–, la renuncia del Dr. Martín ORDOQUI TRIGO al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea.

II.- Notas remitidas:

1. 18/11/21 Se reenvió por correo electrónico a las Consejeras y a los Consejeros, la invitación cursada por el Diputado Nacional Dr. Ramiro Gutiérrez, para participar del Seminario Internacional de Neurociencias y Neuroderechos. La misma se llevará a cabo el día viernes 26 del corriente. El mencionado seminario será en formato virtual.

III.- Comunicación con Académicos y Académicas:

1. 17/11/21 Dra. Gilda Isabel Maltas, envió en sobres cerrados temas de examen y sus correspondientes pautas de evaluación para concursos de Juez de Juzgado de Garantías y Defensor Oficial –para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional–.
2. 18/11/21 Dr. Horacio Guillermo Rodríguez, envió en sobres cerrados temas de examen y sus correspondientes pautas de evaluación para concursos de Juez de Tribunal del Trabajo.